

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35912** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 32/2011, seguido a instancias del Procuradora Lidia E. Ramírez González, en nombre y representación de FRÍO INDUSTRIAL 2010, S.L.U., se ha dictado Auto el día 14 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de FRÍO INDUSTRIAL 2010, S.L.U., con CIF B-35297357, y domicilio social en la calle Antonio Maura, n.º 24, bajo, El Calero, Telde; el que se tramitará por el procedimiento abreviado y voluntario.

Se designa como administrador concursal al abogado Raúl Galván González.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados podrán comunicar su crédito sin comparecer en forma (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 14 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110076140-1